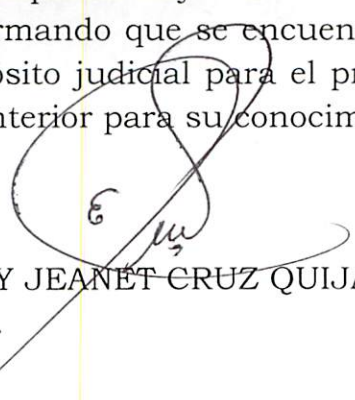


Al despacho hoy 02 de Diciembre de 2020, las presentes diligencias, informando que se encuentra en firme la liquidación de crédito y obra depósito judicial para el presente proceso por valor de \$1.046.302.00, lo anterior para su conocimiento y se sirva proveer.-


ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Sria.

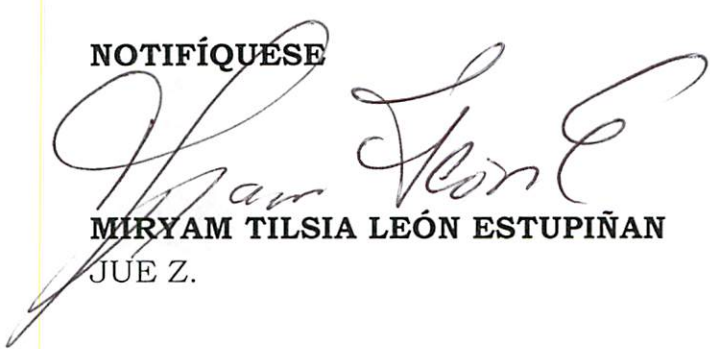
EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 25123408900120200006000.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, DICIEMBRE
CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Presentada la liquidación del crédito y como quiera que la misma no fue objetada, encontrándose conforme a derecho, el Despacho le imparte su correspondiente APROBACIÓN, de acuerdo a lo normado en el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P.

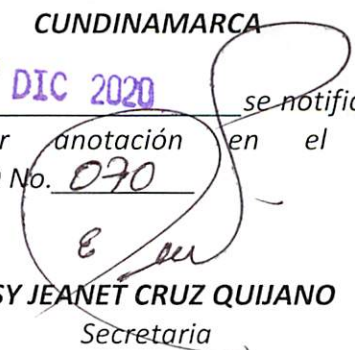
De otro lado se ordena la entrega de los dineros que por concepto del embargo aquí ordenado, se encuentran a disposición del presente proceso y los que se llegaren a consignar, a la parte actora, en aras de garantizar que los alimentos de la menor se reciban oportunamente y en virtud de la prevalencia de los derechos de aquella consagrados en nuestra Constitución.

NOTIFÍQUESE


MIRYAM TILSIA LEÓN ESTUPIÑÁN
JUE Z.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

Hoy 07 DIC 2020 se notificó el auto
anterior por anotación en el **ESTADO**
ELECTRONICO No. 070


ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria